

Boletin L. Oficial

DELA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obliratorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos le la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . 3 Pts. Por u l'or tres id. . . 8 50 P Por seis id. . . 16 Por s Por un año . . 30 Por s

Por tres id. . . 11 For seis id. . . 21 Por un año. . . 37 50

ielto, 0'25 penetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana á 12 id.)

Día 1.°.

Ollauri, 6 invasiones y 0 defunciones.

Cervera, 1 y 1.

Sotés, 3 y 0.

Gimileo, 1 y 0.

Calahorra, 1 y 1.

Cenicero, 6 y 0.

Ribafrecha 2 y 0.

Navarrete, 3 y 1.

Logroño 1.º Octubre de 1885. El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

SECCIÓN DE FOMENTO.

(Núm 1516

CIRCULAR.

Este Gobierno civil ha señalado el día 6 del actual para que con arreglo á los preceptos de la Ley y Reglamento respectivos, se proceda al pago de los terrenos ocupados en jurisdicción de Anguiano con las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de tercer orden de Lerma á la Estación de San Asensio, cuyo pago se verificará ante el Alcalde de la expresada villa.

Lo que he dispuesto se anuncie en este «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Logroño 1.º de Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

(Núm. 1.506.) CIRCULAR.

Habiendo desaparecido de la Corte el sugeto Vicente Morro y Cervera, de 30 años de edad, estatura regular, barba rubia recortada, ojos azules, nariz aguileña; la cédula personal que lleva tiene las señas, Concepción Gerónima, núm 19, 3.º izquierda; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del mismo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 30 de Setiembre de 1885.

El Gobernador, Fe derico Terrer y Galvez

ALCALDIA DE LAGUNILLA.

(Núm. 1509.)

Relación nominal de los empleados de esta dependencia que han cedido un dia de haber para combatir la epidemia colérica.

Pts. cts.

D. Domingo Gregorio de Tejada	1	75
Cosme Fernandez		75
Valentin Tejada	0	75
Joaquin Soto	1	0
Bartolomé Diaz	0	30
Los guardas de esta villa	1	0
		====

Lagunilla 29 Setiembre de 1885.—El Alcalde, Manuel Gregorio de Tejada.

(Núm. 1508.)

Sr. Juez de instrucción de Na-	-	
jera y 2 alguaciles	13	0
Juez de Torrecilla	9	40
Juez de Haro		06
Juéz de Alfaro y 2 alguaciles	11	60
D. Pablo Letsan, Registrador		
de la Propiedad de id.	8	50
Arsenio Rueda, Notario de id.	5	0
El Alcaide-carcelero del mismo		
partido de Alfaro	1	50

Total. 58 06

Logroño 30 de Setiembre de 1885.

Relación nominal de los individuos de clases pasivas de esta provincia que han cedido un dia de haber, para atender á los gastos que ocasione la epidemia colérica. PENSIONISTAS DE GUERRA.

(Conclusión)

(Conclusion)	
Victor Alba	0 2
Gabriel Castros	0 2
Torcuato Carrasco	0 7
Fermin Fuentes	0 2
Vicente Enrique Ruiz	1
Raimundo Flaño	07
Mateo Fernandez	0 2
Juan Herrera	07
Lucas Horte	07
Gregorio Iñiguez	0 2
Ambrosio Layo	0 9
Hilario Marin	0 7
Benito Sanchez	0 7
Esteban Mendoza	0.8
Mauricio Marin	0 8:
Pedro Ruiz.	0 22
Francisco Rubio.	0 50
Lorenzo Rodríguez.	0 75
Felipe Saenz.	0 25
Luis Serna.	0 75
Juan Sanchez.	0 22
Juan Rodriguez.	0 93
José Villuendas.	0 75
Julián Barrasa.	177
Julian Bermejo.	0 50
Manuel Baroja.	1 73
Pascuala Campo.	1 73
Raimundo Dominguez.	0 50
Jacoba Diez.	0 50
Luisa Diez.	1 73
Isabel Torre.	3 12
Eustaquia Eguiluz.	1 52
Petra Fernández.	2 77
Gervasia Frias.	1 52
Celestina Briones.	0 50
Adelaida Gobantes.	3 05
Simón Gomez.	0 50
Casilda Gil.	2 50
Maria Josefa Grijalba.	3 33
Maria Concepción Giménez.	
	0 50
María López.	1 15
María Rosario Lizano.	4 58
Maria Pilar Lorza. Josefa Martinez.	1 73
	1 15
Francisco Martinez.	0 70

Part and the same of the same		
Vicente Mateo Martinez.	2	50
Arturo Menas Garibay.		73
Dámas Olanto		
Dámaso Olarte.		76
Deniesto Presenta anni. 110.		50
Modesto Pardo.	1:	30
Leandro Ruiz.	0:	50
Manuela Samaniego.	3]	12
Gabino Vicente Fernánde		50
Leonarda Arriaga.		
		0
Felipe Sancho.		6
Maria Fontecha.	17	3
Ildefonso Dominguez.	0 5	0
Antonio Lafuente.		0
Monica Argain.		
		3
Maria Mercedes Diez.		8
Bonifacio Tirso y D.ª Tom	asa	
Garcia.	22	9
_ Narcisa Giménez.	1 3	
Jorja Octavio Toledo.	3 1	
Gregoria Ramirez.	11	
Pia Sabando.	2 1	8
Lorenza Ladrón de Guevar	a. 1 7:	3
Maria Jesús Troyano.	0 6	
Formeria Villar		_
Saturnino Villasana.	6 6	-
Micaela Camponen an 101	0 7	- 22
Venancio Comive. 2013 101	0 50):]
Eustaquio Gonzalezan 109	0 38	-
Leonardo Rubio	0 9	
		2-1
SUBARTERNAS DE ARNI	SDO.	
PENSIONISTAS, D. Econolido Bianco.		30
D. Eddhard Blanco. Juan M. Ledh.	1200	
Juan M. Leon.	2.50	
Gregorid M. Perez. SATEIV	6 25	9
Melquiades (GriSanchez.)	1 53	
José Lobato.		-
	0 75	
Antonio Arpon.	0 25	_
Jose Lopez.	0 75	1
Manuel E. Cordón.	0 :5	1
Maruel Solana.	0 25	ı
Victor Diaz.		1
Santiago G. Jiménez.	0 75	1
Santiago G. Jimenez.	0 75	1
Amonio P. Saenz.	0 50	1
Blas Moreno Sigüenza.	0 75	1
Legh Moaales.	0 75	1
Dominica de Blas.	1 50	Ŧ
W: EB Das.		1
Migifel Bto. Castaldo, Agustin Herce.	0 50	1
	0 50	1
Roque Saenz.	0 50	
Jacinta Martinez.	0 50	
Antonio Valles.	0 50	ı
Josefa Hernández.		
Josefa Hernandez.	2 0	
Sebashan M. Quel.	9 50	1
GT O CERVERA.		
D. Quirico Barrio.	■ 38	1
Manuel Toledo.	1 20	
	1 20	1
Manuel Harnandaz	1	
Manuel Hernandez.	1 70	
Patricio Gonzalez.	0 84	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez.	0 84	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez.	0 84	
Patricio Gonzalez.	0 84 0 25 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual.	0 84 0 25 0 25 0 50	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Álvarez.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25 0 25 0 25	Í
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	Í
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	Í
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	Í
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	Í
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	Í
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres.	0 84 0 25 0 25 0 50 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	Í
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Obejas.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro José Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Qbejas. Bernardino Pobeda.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	Т
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Qbejas. Bernardino Pobeda.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Qbejas. Bernardino Pobeda. Victoriano Fernandoza	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	Т
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Qbejas. Bernardino Pobeda. Victoriano Fernandez.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	T
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Qbejas. Bernardino Pobeda. Victoriano Fernandez. Manuel Hermosilla. Robustiano Castellón.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	T
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Qbejas. Bernardino Pobeda. Rebustiano Castellón.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	T
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Obejas. Bernardino Pobeda. Rebustiano Castellón.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	T
Patricio Gonzalez. Francisco Giménez. Pedro Jose Miguel Giménez. Angel Pascual. Eugenio Agreda. José Alvarez. Juan Ochoa. Baldomero Ochoa. Fernando Llorete. Severo Saenz. Felix Berdonces. HARO. D. Diego Vergasa. Concepción Torres. Manuel Menan. Feliciano Qbejas. Bernardino Pobeda. Rebustiano Castellón.	0 84 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25 0 25	T

-		_
0	Ramardo Padriones	
0	Bernardo Redriguez. Antonio González.	0
6	Regino Valverde.	or all and the O
0	Hilario Manso.	0
0	Gregorio Manzanedo.	1
0	Francisco Estevez,	0
2	Juan Pozo.	(C)
)	Julia Segovia. Domingo Salezar.	3
3	Andrés Garcia.	8 2
1	Victoriano Carro.	0.7
	Maria Fernández	1 :
	Elisa del Solar.	3 5
	Primo Ochoa.	4.5
	Pedro Nicasio.	0.7
1	Juan Gredilla. Nemesio Perez.	1
	Gregorio Uriarte.	2
1	Deobcia Toyos.	O_{1}
1	Julian Angulo.	9
1	Luisa Trepiana	CHPTO L
1	Luisa Trepiana 00 80 Felisa Vallejo.	1 5
1	NAJERA.	
1	D. Escolástico Saez. Vicente Minguez.	10.80
1	Casto Manrique.	12 (
1	Nicolas Alonso.	1 4'
1	Julian Minguez.	0 79
1	Polonia Velasco.	0 51
T	Dámaso López.	0 51
l	Gabino Arroyuelo.	0 51
1	Juana Fernández.	1 05
	Mercedes López. Josefa Martínez.	1 75
	Pedro Antonio Miguel.	1 53
	NAVARRETE.	3 89
	D. Lucas Nestares.	1 50
	Melitón Ramirez	1 0
	Gonzálo Garcia.	1 75
	Timoteo Rodríguez. Martin Hernández.	1 0
	Luis Ruiz.	1 50
	Raimundo García.	1 0 0 50
	Saturnino Daroca.	0 50 0 50
	Joaquín Hernaez.	1 0
	Josefa Medrano,	0 50
	Vicente Bezares.	1 0
	SANTO DOMINGO Josefa Hermida.	
	Angel Arroyo.	1 0
	Galo Martinez.	1 50
	Anselma Martinez.	0 75 3 25
	TORRECILLA DE CAM	EROS
I	D. Victoriano Saenz.	
	Melitón García.	3 0 0 75
	Pantaleón Martinez.	0 25
	Saturnino Manzanedo. Vicente Peña.	0 25
	Gabriel Vallarreal.	0 25
	Plácido Soto.	0 25
		0 25
	Total.	616 40
	RESUMEN.	
İı	nporta la carta de depósi	ito
	num. 40.	294,27
	Id. la id nim 14	To a come

Logroño 28 Setiembre de 1885.— El Administradorde Hacienda Agusin Martínez Cavero.

núm. 14. 167 63

núm. 50. 143 25

núm. 46. 11 25

id.

id.

id.

la

la

Id.

Id.

Administración de Ha cienda.

-. Harron I.

(Núm. 1512.

Desde el día dos al quince de Octubre próximo se satisfará por la Tesoreríc de Hadienda de esta provincia, á los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la misma, la mensualidad de Setiembre actual con el 15 por 100 en calderilla, prévia presentación de las justificaciones de existencia y estado, provistas de los sellos respectivos al haber que cada uno disfruta, según previene la Instrucción de los presupuestos vigentes.

Tambien se satisfará por la misma Tesorería las seis mensualidades del segundo semestre de 1884-85 a las partícipes de cargas de justicia por alcabalas y asignaciones censuales sobre terrenos y derechos del Estado.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de Setiembre de 1885.— Agastín Martínez Cavero.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LOGROÑO.

(Núm. 1507.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de los corrientes, la matrícula para el curso académico de 1885 á 1886 dará principio en esta Escuela el día 1.º del próximo mes de Octubre, y los exámenes extraordinarios del curso académico de 1884 á 1885 el dia 9 del mismo mes.

Todo lo que he dispuesto anunciar en el «Boletin oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.

Logroño 29 de Setiembre de 1885 — El Director, Anastasio Prieto.

MAESTRAS.

Núm. 1505.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de los corrientes, la matrícula para el curso académico de 1885 á 1886 dará principio en esta Escuela el día 1.º del próximo mes de Octubre y los exámenes extraordinarios del curso académico de 1884 a 1885 elodia 9 del mismo mes.

Los exámenes de reválida tendrán lugar inmediatamente despues de terminados los de asignaturas,

Todo lo que he dispuesto anunciar en el »Boletin oficial» de la provincia para conocimiento de los interesadas.

Logroño 29 de Setiembre de 1885.—La Directora, Josefa Martinez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGRONO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo Ayuntamiento en el mes de Agosto último.

Sesion oxtraordinaria del dia 1.º

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Francisco Diez y Monforte.

Leida, sué aprobada el acta anterior.

Acto contínuo, en cumplimiento del art. 68 de la ley Municipal vigente, se procedió el sorteo de los vocales asociados que en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal para el año económico de 1885 á 1886.

Sesión ordinaria del dia 1.º

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Francisco Diez y Monforte.

Leida, fué aprobada el acta anterior Se autorizó á D. Liborio Suso para revocar y pintar la fachada de la casa n.º 3 de la calle de la Ruavieja.

Dada lectura al expediente instruido para reclamar la condonación de contribuciones que debe hacer la Exema. Diputación de la provincia, con motivo de los inmensos daños causados en este término jurisdicional, por la tormenta que descargó sobre el mismo en la tarde del dia 23 de Julió próximo pasado, se acordó nombrar como perito prácticos á Don Prudencio Urquiaga y D. [Julian Martinez Ceriza á quienes se comunicará esta resolución, para que manifiesten con toda urgencia, si aceptan el cargo que se les confia.

Acto continúo, se aprobó el acta del remate celebrado para habilitar un hospital de coléricos, cuyas obras se adjudicaron á D. Pedro Chasco, por la cantidad de 1006 pesetas 38 cénti-

El ayuntamiento acordó se deu las mas espresivas gracias al Sr. Delegado de la Sucursal del Banco de España en esta provincia por el ofrecimiento que hace de mil pesetas para socorrer á los pobres en el triste caso de que esta Capital se vea invadida

de la terrible epidemia del cólera morbo.

Aprobado el presupuesto extraordinario de gastos é ingresos, formado para atender á las necesidades de la epidemia reinante, si desgraciadamente invadiera esta Ciudad, se dispuso tramitarlo con extricta sujeción á cuanto determina la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, á fin de que recaiga le sanción de la Junta de señores asociados y la del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se decidió remitir al Sr. Jefe de Hacienda pública de la provincia, copia cerlificada de la liquidación de la cuenta de los depósitos de cosecheros practicada por fin del año económico, que terminó en 30 de Junio próximo pasado.

Se autorizó á Doña Andrea Iñiguez para suprimir el piso 3.º de la casa central que construye en el término del Puntido, y para elevar un principal sobre el almacén de Oriente en la misma forma y condiciones que el que ha levantado en la referida casa.

Se resolvió decir á los Profesores abran los establecimienços públicos de esta Ciudad á fin de que los niños puedan concurrir á ellos desde el dia tres del mes actual.

Leidos dos oficios del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se adoptaron varias disposiciones relativas á la higiene y salubridad de esta Ciudad, con el objeto de evitar en lo posible, que sea invadida del cólera morbo asiático.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, y apropuesta del Sr. Fárias, se acordó instruir expediente para reclamar de la Excma. Diputación provincial, el perdón de contribuciones, á causa de la tormenta que descargó sobre este término municipal, á la hora de las seis de la tarde del día 23 del mes corriente

A propuesta del Sr. Fárias se resolvió dar las más expresivas gracias á los Sres. D. Roque Dominguez y D. Zacarías Zorzano. los cuales inspirados por el cariño que profesan á Logroño, se han puesto incondicionalmente á disposición de su municipio, mientras duren las tristes circunstancias porque estamos atravesando.

Tambien á propuesta del Sr. Gómez, se dispuso que el Sr. Arquitecto Municipal practique el estudio necesario á evitar que las materias fecales y aguas inmundas de la casa construída por D.ª Antolina Olalde en la calle del Mercado frente al Cuartel de la Mercad, se depositen en un povo sin salida con perjuicio de la salud pública.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

(Continuará.)

Sección judicial.

Núm. 1511

D. Abelardo Marroquín y Ortega, Juez de primera instancia de esta villa de Haro.

Hago saber: Que el dia trece de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar la tercera subasta de las fincas embargadas à D. Santiago Garoña y Villanueva, vecino de Villalba sin sujeción á tipo para pago de costas á que fué condenado en el interdicto de recobrar la posesión de un acueducto de riego que sostuvo con D. Matias Perez, Alcalde de dicho pueblo y son á saber:

Fincas en jurisdicción de Vi-Ilalba.

1.ª Una viña en el término del Hoyo de la tejera de cabida seis obreros, liuda N. ribazo, S. y E jurisdicción de Haro y O. caba

2. Otra en el término de las Abejas de obrero y medio, surca por N. el ejecutado hoy D. Pedro Ojeda, S. Nicomedes Perez, O. Florentino Gomez y E. Carlos Ruiz del Castillo.

3. Otra en el término de la Rá de un obrero, linda N. Fermín Salazar, E. y O. camino y S. un vecino de Angunciana.

4. Otra en las encinas de cuatro obreros y medio, linda N camino, S. herederos de Casto Martinez, E. Ambrosio Urrecho y O. Bernardino Perez.

Quien quisiera hacer postura à dichas fincas, acuda al local, dia y hora señalados donde seran subastadas y adjudicadas al mejor postor.

Dado en Haro á veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Abelardo Marroquin.—Ante mí Licenciado, Ladislado Ruiz Eguiluz.

D. Abelardo Marroquín y Ortega, Juez de primera instancia de esta villa de Haro.

Hago saber: que por el procurador de este Juzgado D. Saturio Suso y Romo en concepto de apoderado do D. Fernando Calle y Ulloa como marido de Doña María Rosario de la Torre y Vallejo, de esta vecindad se ha promovido en concepto de pobre, demanda sobre adjudicación de bienes dotales que constituyen

una Capellanía colativa, fundada en la parroquial de Briones de este partido judicial en veintisiete de Setiembre de mil seiscientos setenta y tres por el doctor Don Pedro Ceballos y Rodríguez, natural de dicha villa, Comisario que fué del Santo oficio de la inquisición de Navarra y Beneficiado de expresada parroquia de Briones.

De la compulsa de la fundación presentada en autos aparece que para su obtención, goce y disfrute, llama en primer lugar á Ignacio de la Prada su sobrino, hijo de Francisco de la Prada y Francisca Manon su sobrina, v despues de sus dias à Felipe de la Prada, su hermano, sus hijos y descendientes legítimos que Dios nuestro Señor le diere, y á falta de estos llama en tercer lugar á los hijos de Ana María Gil Sarabia su sobrina, hija de Juan Gil Sarabia é Isabel de Ceballos, su hermana y mujer que al presente es la dicha Ana Maria Gil Sarabia de Sebastián de Vallejo, vecino de esta villa y á sus descendientes legítimos; v á falta de estos en cuarto lugar llama á los hijos y descendientes legitimos de José de Ceballos su sobrino, vecino de la villa de Labastida, y á falta de todos estos en quinto lugar llama á los hijos y descendientes de Nicolás de Arandoy Aguirre, presente escribano; y á falta de todos estos en sesto lugar llama al pariente sugo mas próximo que hubiere de parte de su padre y á falta de estos á los parientes suyos mas cercanos que hubiere de parte de Catalina Rodríguez de Medina su madre y á falta de todos estos lama por último lugar á los hijos naturales y patrimoniales de la Iglesia Parroquial de esta villa, á elección de su patrón con tal que en estos haya de tener prelación el mas pobre y con tal que el que hubiere de entrar al goce de dicha Capellanía se haya de ordenarde epístola dentro de un año cumplido desde el dia que tomare posesión de ella teniendo edad bastaute y no la teniendo se hayan de decir las misas por otras personas pagándole su limosna como se concertare y si por caso arguno de los Capellanes que tomaren posesión de dicha Capellania sin tener edad para ordenarse ó que la tenga y no se ordenare dentro de un año como

tenga edad ó tome posesión quede vaca dicha Capellania para en cuanto á él y pase al siguiente llamado y esto ha de ser y sea con tal que no tenga impedimento legítimo de enfermedad por que si lo tuviere se dispensa con él por el tiempo que estuviere enfermo.

De los documentos presentados por el promovedor de la demanda aparece que su esposa la referida Doña María del Rosario de la Torre y Vallejo es quinta nieta de Doña Ana María Gil Sarabia, mujer de Sebasti in Vallejo é hija de Juan Gil Sarabia y de Isabel Ceballos su hermana llamados por el fundador en tercer lugar.

Lo que se anuncia al público por medio de este primer edicto para que los que se crean con derecho á los bienes de expresada Capellanía, comparezca á deducirlo en el término de treinta dias, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Haro á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Abelardo Marroquín.—Ante mí, Licenciado, Ladislao Ruiz Eguiluz.

Gobierno militar.

Don Mariano Bonet Larracha, Alferez Porta, Fiscal del Regimiento Dragones de Lusitania, duodécimo de Caballe-

Habiéndose ausentado de esta plaza el dia trece del corriente donde se hallaba de guarnición el soldado del cuarto Escuadrón de este Regimiento Julian Iriarte Encediz, natural de Abaurrea Alta, provincia de Pamplona, avecindado en su pueblo, á quien estoy sumariando por el delito de deserción.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenauzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado señalándole el cuartel de Alfonso XII de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Logroño 28 de Setiembre de-1885.—El Fiscal, Mariano Bonet.

Don Franco Iriarte, Abogado del Colegio de esta capital, que vivia en la calle del Colegio, número 40—Plaza de la Verdura—ha trasladado su domicilio á la calle de Sagasta, núm

esquina

Anuacios particulares.

tarias. Entre tanto, podrán dirigirse los padres de familia al Director del mismo Don Rafael Constancio Hucha, Presbítero, calle de Villanueva núm. 17, el cual les facilitará, por el correo, franco de porte, el Reglamento del Colegio y cuantas noticias sean pertinentes al caso. de educacióu y enseñanza ten-drá lugar tan pronto como lo permitan las circunstancias sani-

derechos que los pensionistas, los aspirantes pueden desde lue-go dirigir su petición al Direc-tor, acompañando los documenpensión que por una peseta dis-frutan los agraciados de iguales derechos que los pensionistas, Como en este colegio tiene su director creadas plazas de media

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGRONO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.º decena de Setiembre de 1885

		NACIDOS VIVOS. NACIDOS SIN VIDA YMUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS													
	LEGITIMOS NO LEGÍTIMOS							TOTAL TOTAL							
Dias.	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	DE VIVOS.	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	DE MUERTOS	AMBAS CLASES
21 22 23 24 25 26 27 29 30	2 1 1 2 1 2 1 2	» 1 1 1 1 1 » » »	2 1 2 2 3 1 3 1 2))))))))))))))))		2 1 3 2 3 1 3 1 2) D D D D D D D D D D D D D D D D D D D))))))	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 7)))))))))))))))))))		2 1 3 2 3 1 2 1 2
TOTAL	12	5	17	1	>	1	18	»	»	» ,	D	>>		» I	18

Logrofio 1.º de Octubre de 1885.—El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.

Colegio Politécnico Riojano de Nuestra Schora del Cármen y San Bernabé LOGRONO.

mposibilidad sión entera. Logroño 20

de

pagar la

pen-

1885.-El Director, Phro. A le-

jandro Baudor.

20

Setiembre

de

teriores, con la notable mejora de dar á los alumnos almuerzo diario además del desayuno ocostumbrado sin alterar la pensión de 1 peseta 75 céntimos. Ante el descenso general de la epidemia conque la Providencia Divina ha afligido á nuestra uerida patria, debiendose ya abrir en breve la matrícula del curso academico de 1885 a 1886tengo el gusto de anunciar á su vez la apertura de este antiguo y acreditado Colegio enclavado en el mismo local que el Insti-tuto, bajo las bases de años an-

> Defunciones registradas eneste Juzgado durante la 3.º decena del mes de Setiembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos

DIAS.		FALLECIDOS. VARONES. HEMBRAS.							
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	general.
20 21 23 24 25 26 28 29 30	» 1 4 2 2 1 3	2	» » » 1 » »	2 » 1 5 3 2 1 1 3	1 1 2 1 1 2 2 2 2 2	1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3		2 1 2 1 2 2 2 2	4 1 3 6 5 4 1 3 3
TOTAL	13	4	1	18	10	2	,	12	30

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGRONO

Dia 30 de Setiembre de 1885

Imp. de F. M. Zaporta.	lluvia	Ozono	Agua evaporada	cielo / á las 3 de la tarde	ESTADO DEL á las 9 de la mañana.	•	METRICA á las 3 de la tarde	ALTURA BARO- á las 9 de la mañana.	Idem id. al reflector	Temperatura minima alaire	Idem id. á la sumbra	Temperatura máxima al Sol	
Im				tarde.	mañan	mañan tarde.	tarde.	mañan	ctor.		ıbra.		
mp. de				0.	ana.	ana.	е.	ana.					
F.													
M. 7													
apo													
rta	-	-		· cu	· de	NZ	-						
-		7	3,6	cubierto.	. despejad	N.O.calma S.E.calma	730,8	732,7	3,6	5,8	26,4	23,0	